

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4915

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4086, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0346-40, UBICADO EN LA ZONA NORTE DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 4086, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-40, ubicado en el citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su frente al Este sobre la calle Cerro Porteño, mide 12,00 m (doce metros);

Su contrafrente al Oeste consta de dos líneas, la primera mide 5,60 m (cinco metros con sesenta centímetros), la segunda mide 6,90 m (seis metros con noventa centímetros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-34;

Su costado al Norte, mide 33,40 m (treinta y tres metros con cuarenta centímetros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-39;

Su costado al Sur mide 36,10 m (treinta y seis metros con diez centímetros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0346-07; y,

SUPERFICIE: 427,70 m² (CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **un día del mes de noviembre del año dos mil doce**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los **quince días del mes de abril del año dos mil trece**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González

Presidente

H. Cámara de Diputados

Atilio Penayo Ortega

Secretario Parlamentario

Alfredo Luis Jaeggli

Presidente

H. Cámara de Senadores

Blanca Beatriz Fonseca Legal

Secretaria Parlamentaria

Asunción, 20 de mayo de 2013

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial

El Presidente de la República

Luis Federico Franco Gómez

Carmelo Caballero
Ministro del Interior

OSCAR DENIS SÁNCHEZ

Vicepresidente
de la
República del Paraguay